

Valencia, 18 de mayo de 2026

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**Endurance**” o la “**Sociedad**”):

CIERRE DE LA LINEA DE FINANCIACIÓN MEDIANTE PRÉSTAMOS CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN

En relación con la línea de financiación mediante préstamos con posibilidad de conversión en acciones de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración de ENDURANCE MOTIVE, S.A. y comunicada al mercado mediante Otra Información Relevante de fecha 5 de diciembre de 2025, la Sociedad informa de que ha formalizado y recibido el desembolso íntegro de préstamos por importe agregado de 1.625.000 euros, superando el importe nominal objetivo inicialmente previsto de 1.500.000 euros. Con ello, la Sociedad da por cerrada la referida línea de financiación.

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido la aprobación de determinados mecanismos de financiación complementarios, entre los que se incluye financiación de carácter público, cuya formalización contractual se encuentra actualmente en tramitación. La Sociedad informará al mercado, en su caso, de los términos principales de dichos instrumentos una vez se produzca su formalización y en la medida en que proceda conforme a la normativa aplicable.

La Sociedad considera que la combinación de los fondos ya desembolsados mediante la línea de préstamos con posibilidad de conversión y los mecanismos de financiación complementarios actualmente aprobados y/o en tramitación le permitirá continuar avanzando en sus planes de

crecimiento, incluyendo la ampliación de capacidad productiva, las necesidades de capital circulante vinculadas a proyectos BESS y el desarrollo de las líneas estratégicas comunicadas al mercado. Dichos destinos de fondos ya fueron descritos en la OIR de 5 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Andrés Muelas
Presidente del Consejo de Administración